

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### **11487** PURIPLAST IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 305 de la Ley de Sociedades de capital, se pone en conocimiento de los accionistas de la mercantil que en la Junta General Ordinaria celebrada, en el domicilio social, en segunda convocatoria, el día 30 de abril de 2015, con la concurrencia de capital presente o representado del 77,8639 por cien se acordó por unanimidad la ampliación de capital en un millón doscientos dos mil ciento ochenta y cuatro euros mediante la creación de sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho nuevas acciones nominativas, con un valor nominal de dieciocho euros cada una de ellas, numeradas del 59.262 al 126.049, ambos inclusive, llevándose a cabo en cuanto a la cuantía de un millón veintidós mil ciento ochenta y cuatro euros por compensación de créditos (creándose 56.788 acciones, números 59.262 al 116.049, ambos inclusivos) y en cuanto a la restante cantidad de ciento ochenta mil euros por aportación dineraria (creándose 10.000 acciones, números 116.050 al 126.049, inclusivos).

Con el consentimiento unánime de los socios (presentes o representados), la ampliación de capital fue íntegramente asumida por el socio Don Luigi Puricelli.

Hallándose ausentes accionistas representativos del 22,1631 por cien del capital social, se pone en conocimiento de los mismos, respecto de la parte de ampliación de capital efectuada por aportación dineraria, su derecho de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio de oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles conforme al artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los socios que deseen adquirir su parte proporcional de las dichas acciones emitidas lo comunicarán al Consejo de Administración dentro del plazo indicado y en los términos y condiciones legal y estatutariamente fijados para el ejercicio de suscripción preferente.

Si ninguno de los accionistas no asistentes a la Junta ejercita su derecho de suscribir su parte proporcional de acciones procedentes de ampliación de capital por aportación dineraria, dentro del plazo señalado, se entenderá consolidada la ampliación de capital efectuada íntegramente por Don Luigi Puricelli en la dicha Junta.

En Chiva, 19 de octubre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150052155-1